



LIRQUEN, 28 DIC. 2018

VISTOS: Las Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija norma sobre la exención del trámite de toma de razón, la Resolución N°10/2017 de la Contraloría General de la República que fija norma sobre la exención del trámite de toma de razón de las materias del personal que indican y Resolución N°18/2017 de la Contraloría General de la República Fija norma sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias del personal que señala, el DFL N° 1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763/79 y las Leyes 18.933 y 18.469, el Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Supremo de Salud N° 54/2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que nombra al Director del Servicio de Salud Talcahuano D. Carlos Vera B.; Resolución Exenta N° 3006/2016 de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano sobre delegación de Facultades de la Directora del Cesfam Lirquen; Resolución Exenta N° 2010/2017 de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano que nombra en calidad de Directora del Cesfam Lirquén a doña Marisel Peña B.; la Resolución Exenta N°498/2018 que delega facultades Directiva a Directora del Cesfam Lirquén; y

TENIENDO PRESENTE el artículo 81° del DFL N° 29/2004, sobre Estatuto Administrativo, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCION EXENTA N° 826

1.- MODIFICASE, la Resolución Exenta N° 460/31.07.2017 que establece la Subrogancia del cargo de Director del Centro de Salud Familiar de Lirquen.

2.- ESTABLECESE a contar del 01 de enero de 2019, la subrogancia del cargo de Director del Centro de Salud Familiar de Lirquen, quedando como a continuación se indica.

Primer Subrogante:

- SUBDIRECTORA TECNICA DEL CESFAM

Segundo Subrogante

- SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CESFAM

Tercer Subrogante

- ENFERMERA DE GESTION

3.- La presente designación no libera a los funcionarios antes nombrados, de sus funciones habituales.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO

MARISEL PEÑA BUSTOS
DIRECTORA CESFAM LIRQUEN
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

MINISTRO DE FE
MINISTRO DE FE
CESFAM LIRQUÉN
TALCAHUANO

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Dirección
- Subdirección Técnica
- Subdirección Administrativa
- Enc. Gestión de las Personas
- Gestión y Control de las Personas SST
- Oficina Partes.

SF9